

12 DE JUNIO DE 2018.

DIPUTADO RAFAEL DE JESÚS GORDILLO GORDILLO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general buenas tardes.

Presento iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Dicha iniciativa fue turnada a la comisión de hacienda y ha sido analizada de manera detallada siempre en pro de un mejor gasto público transparencia y rendición de cuentas para nuestro estado.

Teniendo en consideración el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018. La administración pública del estado, busca de manera prioritaria la homologación con esta y así mantenernos actualizados y como ejemplo de otras entidades en materia de gasto público y transparencia.

Es por ello, la necesidad de realizar reformas a los artículos del código de hacienda pública para nuestro estado, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la actualización del marco jurídico hacendario. Así también y de manera prioritaria la mejora regulatoria tiene como fin simplificar los trámites que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para facilitar el

cumplimiento de sus obligaciones, así mismo, para poder seguir siendo uno de los estados más seguros del país y ayudar a un mejor empadronamiento de autos, es fundamental establecer la procedencia de baja de placas de vehículos de otros estados.

Facilitando así, el alta a estas unidades en el padrón vehicular del estado de Chiapas, precisando y clarificando el proceso de devolución y compensación a los contribuyentes.

De la misma forma se modifican los montos de la sanción correspondiente a señalar como domicilio fiscal un lugar distinto al que corresponda conforme al artículo 19 del Código de Hacienda Pública para el estado de Chiapas, así como presentar datos falsos o documentos apócrifos para la inscripción de vehículos que dichas conductas son de carácter grave y tipificadas como delito.

Por otro lado la comisión de hacienda y el congreso del estado tienen como prioridad el buscar la paz social y equilibrio económico de los municipios, por ello, es importante el apoyar a los municipios cuando estos entren en pérdidas de liquidez y permitiendo a la administración estatal asignar recursos a estos, siempre y cuando sean reintegrados en su totalidad esto en base a estudios previos económicos y financieros de los ayuntamientos del porque y como solventaran dichos recursos asignados.

Es importante mencionar que esta homologación, así como estas reformas son imprescindibles en nuestras leyes y son herramientas que le permitirán a nuestro estado seguir siendo punta de lanza a nivel nacional en transparencia y rendición de cuentas.

Es cuanto diputado presidente.